



Expte: 3226/2023

Asunto: Sobre licitación 2024 de servicios de prevención (Lotes 1,2,3 y 4).
Análisis de la documentación aportada en el Sobre B y de los requisitos mínimos exigibles conforme al pliego de prescripciones técnicas del contrato.

INFORME TÉCNICO

Se redacta este informe a instancia de lo acordado por la Mesa de Contratación reunida el 29/05/2024 dentro del procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de servicios Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, servicio de prevención ajeno, especialidades técnicas y vigilancia de la salud, del Ilustre Ayuntamiento de Osuna

Resultando que para el Lote 1 no ha concurrido licitante alguno dentro del tiempo legalmente establecido, entiendo que la Mesa de Contratación debe declarar desierto ese Lote e iniciar, si procede, una nueva licitación para la adjudicación del citado Lote.

Asimismo y considerando que solo ha concurrido un licitador para los Lotes 2, 3 y 4 (PDS Prevención SCA), se procede a continuación a realizar un análisis de la documentación presentada y seguidamente a la valoración de los criterios subjetivos que se prevén en el pliego de prescripciones técnicas de este contrato. En consecuencia, se desarrollan los siguientes apartados:

1. Documentación presentada en relación con la exigible.

Para el **Lote 2.** (Medicina preventiva y formación sectorial de la construcción y del metal).

No hay objeción alguna a la titulaciones presentadas de los profesionales intervinientes en materia de vigilancia de la salud, pero sí en cuanto a la titulación del técnico profesional encargado de la formación sectorial.

En el pliego de prescripciones técnicas determina en el cláusula octava, dentro del apartado de "Tiempo de trabajo. Personal y medios técnicos", para el técnico de la formación sectorial:

El técnico encargado de los trabajos preventivos de formación sectorial, tendrá la cualificación necesaria para el desempeño de las funciones de nivel superior, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Este técnico deberá contar con la referida titulación de Nivel Superior en, al menos, las especialidades de Seguridad en el trabajo e Higiene industrial, y con una experiencia mínima de 1 año.

El título que se aporta como "experto universitario" de D^a María del Rocío Ayesa Rodríguez, no indica el estar conforme al mencionado RD 39/1997, ni tampoco especifica que cumple con el contenido del temario y número de horas por contenido para el ejercicio de funciones de nivel superior conforme a dicha norma y en las especialidades técnicas de Seguridad en el trabajo e Higiene industrial.

En consecuencia, entiendo que el licitante debería presentar la certificación adecuada tal que acredite que dicho título cumple con el mencionado capítulo VI del RD 39/1997 (con contenido mínimo conforme al Anexo VI de dicha norma), y para el ejercicio de funciones de técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales en al menos las especialidades técnicas de Seguridad en el trabajo e Higiene industrial, o bien, proponer a otro profesional con una titulación que no ofrezca dudas respecto del cumplimiento de estos requisitos.

Para el **Lote 3.** (Coordinaciones de actividades empresariales y de seguridad salud).

Se acredita por la entidad PDS adecuadamente la titulación necesaria para el ejercicio de funciones de coordinación de actividades empresariales en la persona de D. Francisco de Asís Mesa Herreros.

Para ejercicio de funciones de coordinación de seguridad y salud, no se acredita y conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas que el profesional D. José Miguel Berral Bañuls esté en posesión de un curso homologado de 200 horas de coordinador de seguridad y





salud en el sector de la construcción. En consecuencia, el licitante debería presentar la titulación del referido o curso para este profesional, o bien proponer a otro que cumpla con todas las exigencias documentales previstas en el pliego.

Para el **Lote 4**. (Actividades técnicas de apoyo a la gestión preventiva y formación adicional). Se acredita por la entidad PDS adecuadamente la titulación necesaria para el ejercicio de funciones de apoyo técnico a la gestión preventiva.

No se acredita adecuadamente para D^a María del Rocío Ayesa Rodríguez, y en relación con la formación preventiva prevista en este Lote, que se cumpla con los requisitos de titulación para el desempeño de funciones de Nivel Superior conforme al referido RD 39/1997 y para las tres especialidades técnicas preventivas (Seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía psicopsicología aplicada).

En consecuencia, entiendo que el licitante debería presentar la certificación adecuada tal que acredite que dicho título cumple con el mencionado capítulo VI del RD 39/1997 (con contenido mínimo conforme al Anexo VI de dicha norma), y para el ejercicio de funciones de técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades técnicas referidas, o bien, proponer a otro profesional con una titulación que no ofrezca dudas respecto del cumplimiento de estos requisitos.

2. Criterios subjetivos (sobre B). Hasta un máximo de 45 puntos por cada Lote.

Lote 2 (Medicina preventiva y formación sectorial de la construcción y del metal).

De acuerdo con el pliego se establece un máximo de 35 puntos para la vigilancia de la salud y 10 puntos para la formación sectorial. La vigilancia de la salud se divide en vigilancia colectiva y vigilancia individual. La tabla resumen de los criterios de puntuación adoptados es la siguiente:

	Valoración
Insuficiente	0,00
Desarrollado	0,50
Bastante desarrollado	1,00

La valoración de las memoria técnica incluida en la propuesta presentada, según los criterios descritos anteriormente, es la que se refleja en las siguiente tabla:

Vigilancia colectiva	Puntuación máxima (18)	Valoración	Puntuación
Propuestas de mejora	6	0	0
Programación anual	6	0	0
Estudio de la materia	6	1	6
Vigilancia individual	Puntuación máxima (17)	Valoración	Puntuación
Propuestas de mejora	5	0	0
Programación anual	6	1	6
Estudio de la materia	6	0	0
Formación sectorial	Puntuación máxima (10)	Valoración	Puntuación
Programaciones anuales	10	0	0

Total de puntos en el lote 2: 12 puntos.

Lote 3. (Coordinaciones de actividades empresariales y de seguridad salud).

De acuerdo con el pliego se establece un máximo de 45 puntos para una memoria técnica en materia de coordinación conforme a lo que se prevé en el pliego de prescripciones técnicas.

La tabla resumen de los criterios de puntuación adoptados es la siguiente:





	Valoración
Insuficiente	0,00
Desarrollado	0,50
Bastante desarrollado	1,00

La valoración de las memoria técnica incluida en la propuesta presentada, según los criterios descritos anteriormente, es la que se refleja en las siguiente tabla:

Coordinación de actividades técnicas	Puntuación máxima (45)	Valoración	Puntuación
Actuaciones generales	15	0,5	7,5
Apoyo al técnico de festejos	10	0	0
Desarrollo de actuaciones CAEs	10	0	0
Desarrollo de actuaciones CSYS	10	0	0

Total de puntos en el lote 3: 7,5 puntos.

Lote 4. (Actividades técnicas de apoyo a la gestión preventiva y formación adicional).

De acuerdo con el pliego técnico se establece la necesidad de desarrollar una memoria técnica que se divide en dos partes:

- Programaciones anuales de la formación adicional (10 puntos).
- Programas anuales de trabajo en los que se desarrollen las actividades técnicas de apoyo objeto de este Lote, mejoras al contenido básico incluido en el pliego y otras actuaciones que se consideren adecuadas a las necesidades del Ayuntamiento de acuerdo con este Lote (35 puntos).

La tabla resumen de los criterios de puntuación adoptados es la siguiente:

	Valoración
Insuficiente	0,00
Desarrollado	0,50
Bastante desarrollado	1,00

La valoración de las memoria técnica incluida en la propuesta presentada, según los criterios descritos anteriormente, es la que se refleja en las siguiente tabla:

Actividades de apoyo y formación adicional	Puntuación máxima (45)	Valoración	Puntuación
Programaciones anuales de formación	10	0	0
Actividades técnicas de apoyo	20	1	20
Mejoras al pliego	15	0,5	7,5

Total de puntos en el lote 4: 27,5 puntos.

Todo lo cual se informa a los efectos que procedan.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica

El técnico de RRLL y PRL

